Factura: 003-001-000013107

20161701085P03685

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701085P03685

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA SACON JEOVANNY ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÈDULA	2100285051	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VERDUGO MENA JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718219320	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CONOCOTO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701085P03685
Factura No.: 003-001-0000131

NOTARIA OCTAGESIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA J K TALLERES SERVICIOSMULTIMARCA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ARTEAGA SACON JEOVANNY ALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, NOTARIA OCTAGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía J K TALLERES SERVICIOSMULTIMARCA CIA.LTDA., el/la señor(a) ARTEAGA SACON JEOVANNY ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VERDUGO MENA JORGE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con disolucion de la sociedad conyugal, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
ARTEAGA SACON JEOVANNY ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VERDUGO MENA JORGE LUIS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es J K TALLERES SERVICIOSMULTIMARCA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO,

INTERMEDIACIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ARTEAGA SACON JEOVANNY ALBERTO	220	220.0	220.0	0.0
VERDUGO MENA JORGE LUIS	180	180.0	180.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VERDUGO MENA JORGE LUIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARTEAGA SACON JEOVANNY ALBERTO, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ARTEAGA SACON JEOVANNY ALBERTO
CEDULA: 2100285051

VERDUGO MENA JORGE LUIS
CEDULA: 1718219320

Firma Notario(a) Público(a):

EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

Firmado digitalmente por EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000146498, cn=EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Fecha: 2016.12.22 09:55:13 -05'00'

ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Identificacion: 1803661881

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171821932-0
APELLIDOS Y NOMBRES
VERDUGO MENA
JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
JARAMILLO MARIÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO.MECANICO AUTOMOT
V3331V2022
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERDUGO MANUEL BENIGNO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA MARIA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
020
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0073 1718219320
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERDUGO MENA JORGE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ITCHIMBIA
PARROQUIA
3
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1718219320

Nombres del ciudadano: VERDUGO MENA JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.MECANIC.AUTOM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO MARIÑO MARIA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: VERDUGO MANUEL BENIGNO

Nombres de la madre: MENA MARIA LEONOR

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 85 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.23 10:05:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-f360f021040a459

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

10 - 2590636

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 54 Acta 57

En Tumbaco Provincia de Pichincha
hoy día Seis de Marzo del dos mil Trece
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Jorge Luis Verdugo Mena
nacido en San Blas / Pichincha, el 06 de Abril 19 82, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula Nº 171821932-0 domiciliado en Tumbaco, de estado anterior Soltero, hijo de Manuel Benigno Verdugo
y de Maria Leonor Mena
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Maria Gabriela Jaramillo Mariño nacida en San Blas / Pichincha el 01 de Marzo 19 84, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleada Publica
con Cédula Nº 171592548-1, domiciliada en Quito, de estado anterior Soltera, hija de Felkin Raul Jaramillo
y de Elsa Jacqueline Mariño
LUGAR DEL MATRIMONIO : Tumbaco FECHA : 06 de Marzo 2013
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad... ----

OBSERVACIONES :

NOTARIA OCTAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
D. Nº 2016 17010085 D.... 02244
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que ... fojas antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 07-11-2016
Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO ... DEL CANTÓN QUITO

FIRMAS

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....
con fecha .... cuya copia se archiva .... de .... de

f.) ....
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Decima del cantón Quito-Pichincha de fecha 25 de Julio del 2014, se declara disuelta la Sociedad Conyugal entre: JORGE LUIS VERDUGO MENA con MARIA GABRIELA JARAMILLO MARIÑO de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial. Documento que se archiva con el No 138. Tumbaco 05 de Agosto del 2014.

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
Nº 0053539
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.
.... de .... de

CERTIFICO:
es fiel copia que se confiere de acuerdo al Sistema ... Registro de Datos Públicos en concordancia con el 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Físico [ ] Electrónico [ ]

DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

15 ABR 2016

USD 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210028505-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA SACON
JEOVANNY ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA MACIAS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACON ALAVA ANNABELLY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0134
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100285051
CÉDULA

ARTEAGA SACON JEOVANNY ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

CENTRO HISTORICO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 2100285051

Nombres del ciudadano: ARTEAGA SACON JEOVANNY ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.MECANIC.AUTOM

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ARTEAGA MACIAS JULIO

Nombres de la madre: SACON ALAVA ANNABELLY

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA QUITO-NT 85 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 15:06:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-43cc768c72134c2

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.